

## **ACUERDO DE SAN FRANCISCO DE LA SOMBRA PARA CONCRETAR Y CONSOLIDAR EL PROCESO DE PAZ**

En área rural del Municipio de San Vicente del Caguán, se reunieron, por parte del Gobierno Nacional, el Alto Comisionado para la Paz, Camilo Gómez, y el Asesor Especial Juan Gabriel Uribe, y por parte de las FARC-EP su Comandante en Jefe Manuel Marulanda Vélez, y sus Voceros en la Mesa de Diálogo y Negociación Raúl Reyes, Joaquín Gómez, Simón Trinidad, Carlos Antonio Lozada, Andrés París y los Comandantes Jorge Briceño e Iván Ríos, considerando:

- A. Que la solución política negociada al conflicto social y armado es la vía adecuada para resolver la crisis por la que atraviesa el país y constituye el más grande anhelo nacional.
- B. Que el proceso de paz requiere de un ambiente propicio sin confrontación armada entre ambas partes.
- C. Que los actuales niveles de la confrontación hacen indispensable lograr acuerdos que lleven a la disminución del conflicto.
- D. Que el Gobierno reitera de manera enfática y categórica su rechazo a todo tipo de secuestro, tanto el de parlamentarios, como servidores públicos o de cualquier otra persona y dentro del estudio de la tregua con cese de fuego y hostilidades el Gobierno lo planteará como una prioridad.
- E. Que somos conscientes de la responsabilidad histórica ante el pueblo de Colombia que en medio de las dificultades y sacrificios, mantiene la fe y la esperanza de vivir en un país en paz con justicia social, que supere las grandes diferencias económicas, políticas y sociales que mantienen enfrentados a los colombianos.
- F. Que a lo largo del proceso hemos logrado crear valiosos instrumentos para obtener estos propósitos. El fundamental: La Agenda Común por el Cambio Hacia una Nueva Colombia.
- G. Que entendemos que este es un momento crítico que exige definiciones, aportes y sin duda una nueva dinámica para el proceso de diálogo y negociación.

### **ACORDAMOS**

1. Abocar de inmediato el estudio integral del documento de recomendaciones presentado por la Comisión de Personalidades, que contiene temas como la tregua con cese de fuegos y hostilidades, el secuestro, las acciones para acabar

con el fenómeno del paramilitarismo y la eventual convocatoria de una Asamblea Nacional Constituyente, sin detrimento de la Agenda Común.

Las partes valoran altamente los demás instrumentos que enriquecen su trabajo y que están en discusión sobre la Mesa.

2. En esta nueva etapa, consideramos de la mayor importancia invitar a los candidatos presidenciales y a los movimientos y partidos políticos para referirse a los temas anteriores, dar sus aportes al proceso en curso e intercambiar ideas sobre el momento político del país.

3. De la misma manera, la Mesa invitará a los distintos sectores de la vida nacional para dar sus aportes al proceso en curso.

4. La Mesa invita al Consejo Nacional de Paz para realizar un intercambio de opiniones sobre los mismos temas.

5. La Mesa intensificará su trabajo y en la primera reunión desarrollará un cronograma para el análisis de los documentos mencionados y para el desarrollo de las actividades descritas. Se realizará una evaluación mensual acerca de los avances obtenidos en las discusiones de los temas mencionados y se informará a la opinión pública al respecto sin perjuicio de los mecanismos de información anteriormente acordados.

6. Reiteramos que la Zona de Distensión tiene como único propósito adelantar el diálogo y la negociación.

**En ese sentido ratificamos:**

A. Que la única autoridad sobre esta Zona la ejercen los alcaldes democráticamente elegidos y los demás funcionarios municipales sin perjuicio de la ejercida por el Gobierno Nacional. Así mismo las FARC ratifican su compromiso a respetarlos.

B. Que los alcaldes de la Zona junto con la policía cívica y los inspectores de policía ejercen las funciones de policía y las FARC ratifican su compromiso de respetarlos.

C. En la Zona de Distensión todos los candidatos, así como los pobladores de estos cinco municipios pueden realizar sus actividades políticas y electorales.

D. La Mesa promoverá, junto con los Alcaldes de los municipios de la Zona de Distensión, la realización de reuniones abiertas para que los pobladores de la Zona manifiesten sus inquietudes sobre ésta, a las cuales podrá invitar observadores.

7. Lo anterior se expresa sin perjuicio de las facultades propias que le corresponden al Presidente con relación a la Zona de Distensión.

8. Las FARC expresan y ratifican que las denominadas pescas milagrosas en las vías, no hacen parte de su política. En ese sentido, las FARC darán las instrucciones a todos sus integrantes de no realizar este tipo de actividades.

9. Los firmantes de este acuerdo hacen un llamado a todos los colombianos para no cesar en el empeño de una salida política al conflicto colombiano.

**Octubre 5 de 2001.**

**Firman:**

**POR EL GOBIERNO NACIONAL:**

**Camilo Gómez Alzate, Alto Comisionado para la Paz.**

**Juan Gabriel Uribe, Asesor Especial.**

**POR LAS FARC-EP**

**Manuel Marulanda Vélez, Comandante en Jefe de las FARC-EP.**

**Voceros de las FARC-EP: Raúl Reyes, Joaquín Gómez, Simón Trinidad, Andrés París y Carlos Antonio Lozada.**

**Comandantes: Jorge Briceño e Iván Ríos**